

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2024

Ref. 110014003082-2022-00970 -00

Atendiendo lo solicitado en los memoriales que anteceden, se dispone:

Tener por terminado el poder otorgado al abogado JOSE LUIS RODRIGUEZ RENDÓN., como apoderado judicial de la parte demandante en virtud del nuevo mandato conferido en este asunto.

En consecuencia, se reconoce personería a la abogada PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES., como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹

Bogotá D.C., el día 23 de febrero de 2024

Por anotación en estado N° 20 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO
Secretaria

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Con

